Expte. B-75-14 BLOQUE FRENTE RENOVADOR + PRO Proyecto de Resolución Ref: Solicitar la implementación de una guardia pasiva de oftalmología en el HIGA y conformación de Comisión.-

VISTO:

La alta demanda a través del tiempo de una guardia oftalmológica en nuestra ciudad y

CONSIDERANDO:

Que ante eventos de urgencia o emergencia oftalmológicos fundamentalmente los fines de semanas y días feriados no contamos con la atención especializada para su evaluación y resolución.

Que los problemas del ojo requieren atención médica inmediata dado que es un órgano que sufre daño con facilidad y un retraso en su atención especializada o en su derivación concurrente puede causarle al paciente daños permanentes así como un tratamiento correcto puede prevenir la pérdida, en algunos casos, de la visión.

Que las consultas en las guardias generales tanto del ámbito público como del privado son numerosas, siendo muchas de ellas derivadas a localidades vecinas generando en el paciente mayor ansiedad y dificultades sumada a la dolencia ocurrida.

Que en nuestro sistema de Salud Publico local contamos con un Hospital Interzonal Provincial y una red de Atención Primaria Municipal con atención oftalmológica programada, de consultorio, con días determinados.

Que el Hospital cuenta con consultorio equipado para la atención clínica oftalmológica necesaria para la asistencia de dichas consultas.

Que ante la problemática planteada, viejo anhelo en nuestra ciudad, importante deuda del Sistema Sanitario, se impone un acuerdo fundamental local entre ambas jurisdicciones provincial y municipal a fin dar respuesta a este déficit reconocido por todos.

Que las consultas son de los pergaminenses y la solución debe ser brindada por la mejor integración del Sistema de Salud local.

Que a tal fin la conformación de una comisión integrada por Director del Hospital, Secretario de Salud Municipal, representantes de la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante pueden convenir los modos operativos y de ejecución a fin brindar a la población los mayores beneficios.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Mayo de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento E	jecutivo	la impl	ementaciór	de una g	uardia
pasiva de oftalmología en	el seno	de la	ciudad de	Pergamin	o en
interacción con el HIGA San José.					

ARTÍCULO 2: Conformar para dar respuesta al artículo 1 una Comisión integrada por ------Director del HIGA San José, Secretario de Salud, Representante de la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3: De Forma.

PERGAMINO, 13 de Mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 2416/15

MARIA FERAANIA ALFERI SEOREMA HOMONISE CONCED DE GERANTE HONORABLE OF THE SECOND SECOND

TUZIO O . TEZON